



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 482-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de junio de 2017.

Visto, el documento INFORME N° 190-2017-GTyT/MPP de fecha 24 de Abril de 2017, emitido por la Gerencia Territorial y Transportes de esta Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 671-2012-A/MPP de fecha 01 de Junio de 2012, se designa a partir de la fecha al Econ. FELIX GERARDO ROSILLO CASTILLO, como Responsable de la Unidad Formuladora, con reserva a su plaza de origen.

Que, conforme a la Directiva N° 01-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 se tiene que el artículo 9° prescribe las funciones y responsabilidades de la Unidad Formuladora.



Que, mediante el documento del visto, promovido por el Gerente Territorial y de Transportes, **da a conocer que a partir de la fecha 24 de Abril de 2017, se ha DESIGNADO al Ing. Civil JULIO JAIME GARCIA CUETO con CIP N° 71181 como RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA**, en reemplazo del Econ. FELIX GERARDO ROSILLO CASTILLO.



Que, la Oficina de Personal a través del Informe N° 510-2017-OPER/MPP de fecha 24 de Mayo d 2017, en atención a lo peticionado por el Gerente Territorial, recomienda que se designe al Ing. Julio Jaime Garcia Cueto como responsable de la Unidad Formuladora, en tanto se modifique la actual Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Piura, salvo mejor parecer.

Que, asimismo con fecha 02 de Junio de 2017, la Oficina de Personal emite el Memorando N° 413-2017-OPER/MPP, indicando que la designación del Ing. Julio Jaime Garcia Cueto debe ser considerada a partir del día 24 de Abril de 2017 como fecha que asumió como responsable de la Unidad Formuladora.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal, de fecha 26 de Mayo de 2017, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20° numeral 6;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación del señor Econ. FELIX GERARDO ROSILLO CASTILLO, como responsable de la Unidad Formuladora,

otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 671-2012-A/MPP de fecha 01 de Junio de 2012, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA**, al Ing. Civil **JULIO JAIME GARCIA CUETO**, en reemplazo del señor Econ. **GERARDO ROSILLO CASTILLO**; siendo que deberá cumplir con las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 01-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, en tanto se modifica la estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Piura, incluyendo dicha Unidad, **DICHA DESIGNACIÓN RIGE a partir del día 24 de Abril de 2017**, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

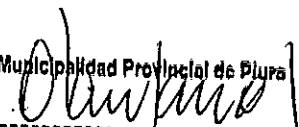


ARTÍCULO TERCERO.- Agradecer al señor Econ. **FELIX GERARDO ROSILLO CASTILLO**, por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo, retornando a su plaza de origen.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a los interesados y **COMUNÍQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Personal, para los fines que estime correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE